

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO		
Fiscalidad Empresarial	Imposición indirecta		5º	6	Optativa		
PROFESOR(ES)			- DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)				
<table border="1"> <tr> <td>Grupo A</td> <td>Dr. D. ANTONIO DAMAS SERRANO</td> </tr> </table> <p>Coordinador: Antonio Damas Serrano</p>			Grupo A	Dr. D. ANTONIO DAMAS SERRANO	Facultad de Derecho Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Despacho núm. 262 adamas@ugr.es http://derechofinanciero.ugr.es/		
			Grupo A	Dr. D. ANTONIO DAMAS SERRANO			
HORARIO DE TUTORÍAS							
			PRIMER CUATRIMESTRE: Martes: 10,30 a 14,30 h. Jueves: 12,30 a 14,30 h. SEGUNDO CUATRIMESTRE: Lunes: 18 a 21 h Martes: 20 a 21 h Miércoles: 17 a 18 h Jueves: 18 a 19 h				
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR				
Grado en Finanzas y Contabilidad			Grado en Administración y Dirección de Empresas				
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)							
<p>La asignatura “Imposición Indirecta” trata de acercarnos a la regulación tributaria del IVA y demás impuestos indirectos, por lo que se aconsejan conocimientos previos de la materia tributaria. Nos referimos a los conceptos generales del Derecho Financiero y Tributario. Además, las normas tributarias se interrelacionan con la normativa contable, civil, mercantil, administrativa, laboral, etc., por lo que los conocimientos básicos de dichas materias son asimismo aconsejables.</p>							

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

1. Impuesto sobre el Valor Añadido
2. Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.
3. Exenciones y no sujeción.
4. Hecho imponible: Entregas de bienes y prestaciones de servicios, importaciones y adquisiciones comunitarias.
5. Base imponible.
6. Tipos de gravamen.
7. Lugar de realización del hecho imponible.
8. Deducibilidad del IVA: Prorrata.
9. Regímenes Especiales.
10. Obligaciones formales.
11. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
12. Impuestos Especiales
13. Derechos de Aduanas

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Las previstas en la Guía Docente de la asignatura y en el verifica del Grado.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- I. Comprender y conocer el significado de la imposición indirecta
- II. Conocer el IVA, el ITPAJD y los Impuestos Especiales
- III. Conocer las relaciones de compatibilidad e incompatibilidad entre estos impuestos
- IV. Liquidar estos impuestos
- V. Interpretar las normas tributarias
- VI. Tomar decisiones razonadas en materia tributaria
- VII. Analizar el esfuerzo fiscal de los contribuyentes en relación con la imposición indirecta

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

El publicado en la Guía docente de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA

- La especificada en la Guía Docente de la asignatura.

ENLACES RECOMENDADOS

Los señalados en la guía docente de la asignatura.

METODOLOGÍA DOCENTE



Metodología.

Clases teóricas como soporte conceptual para la resolución de problemas.

Entrega de supuestos prácticos con efectos exclusivamente didácticos.

Clases prácticas con resolución de supuestos previamente elaborados por los estudiantes.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas:

La asistencia a clase es muy recomendable para la adquisición de los conocimientos y la metodología de resolución de supuestos prácticos, pero el docente no realizará ningún control de asistencia.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Prueba final consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que el estudiante deberá resolver con la sola ayuda de la legislación no comentada en formato papel.

Valor de la prueba de 0 a 10.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

Prueba final consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que el estudiante deberá resolver con la sola ayuda de la legislación no comentada en formato papel.

Valor de la prueba de 0 a 10.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

PRIMER CUATRIMESTRE:
Martes: 10,30 a 14,30 h.
Jueves: 12,30 a 14,30 h.
SEGUNDO CUATRIMESTRE:
Lunes: 18 a 21 h
Martes: 20 a 21 h
Miércoles: 17 a 18 h
Jueves: 18 a 19 h

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- En tanto las circunstancias sanitarias no lo permitan, las tutorías serán no presenciales y se realizarán a través de la plataforma PRADO.
- Si las circunstancias sanitarias lo permiten, las tutorías serán presenciales.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- En principio, las clases serán presenciales, cumpliendo el plan de contingencia de la Facultad de Ciencias



Empresariales para este grupo y aula.

Si las condiciones de infraestructura lo permiten, las clases se impartirán simultáneamente al grupo de estudiantes presenciales y, al resto, por sistema de video conferencia.

Se establecerá un sistema rotatorio entre los diferentes subgrupos para que todos los estudiantes tengan la misma posibilidad de presencia física en el aula.

- Si las condiciones de infraestructura del aula no permiten la aplicación del sistema descrito en el apartado anterior, se procederá a impartir clases por videoconferencia a todo el grupo (como mínimo un 60% de la carga lectiva) y el resto de clases - que se dedicará a resolución de supuestos prácticos- serán presenciales a través de diversos subgrupos que irán rotando para garantizar la igualdad entre estudiantes.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- El examen correspondiente a esta convocatoria será preferentemente presencial. Ahora bien, si las condiciones sanitarias no permiten la realización del examen de manera presencial, éste se realizará a través de la plataforma PRADO o través de cualquier otro medio telemático, bien de forma escrita, bien de forma oral a través de video llamada.

Convocatoria Extraordinaria

- El examen correspondiente a esta convocatoria será preferentemente presencial. Ahora bien, si las condiciones sanitarias no permiten la realización del examen de manera presencial, éste se realizará a través de la plataforma PRADO o través de cualquier otro medio telemático, bien de forma escrita, bien de forma oral a través de video llamada.

Evaluación Única Final

- El examen correspondiente a esta convocatoria será preferentemente presencial. Ahora bien, si las condiciones sanitarias no permiten la realización del examen de manera presencial, éste se realizará a través de la plataforma PRADO o través de cualquier otro medio telemático, bien de forma escrita, bien de forma oral a través de video llamada.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

PRIMER CUATRIMESTRE:
Martes: 10,30 a 14,30 h.
Jueves: 12,30 a 14,30 h..
SEGUNDO CUATRIMESTRE:
Lunes: 18 a 21 h

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Las tutorías serán, en todo caso, no presenciales y se realizarán a través de la plataforma PRADO.



<p>Martes: 20 a 21 h Miércoles: 17 a 18 h Jueves: 18 a 19 h</p>	
<p>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</p>	
<p>Las clases se realizarán a través de video llamada (como mínimo en un 60% de la carga lectiva), el resto de clases se impartirá a través de la plataforma PRADO en la que se presentarán los materiales a analizar, se realizarán supuestos prácticos, se colgarán modelos de solución y se arbitrarán los foros para solucionar los problemas conceptuales y metodológicos de la resolución de supuestos prácticos.</p>	
<p>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)</p>	
<p>Convocatoria Ordinaria</p>	
<p>Prueba final consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que el estudiante deberá resolver con la sola ayuda de la legislación no comentada en formato papel. Valor de la prueba de 0 a 10. El examen se realizará a través de la plataforma PRADO o través de cualquier otro medio telemático, bien de forma escrita, bien de forma oral a través de video llamada.</p>	
<p>Convocatoria Extraordinaria</p>	
<p>Prueba final consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que el estudiante deberá resolver con la sola ayuda de la legislación no comentada en formato papel. Valor de la prueba de 0 a 10. El examen se realizará a través de la plataforma PRADO o través de cualquier otro medio telemático, bien de forma escrita, bien de forma oral a través de video llamada.</p>	
<p>Evaluación Única Final</p>	
<p>Prueba final consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que el estudiante deberá resolver con la sola ayuda de la legislación no comentada en formato papel. Valor de la prueba de 0 a 10. El examen se realizará a través de la plataforma PRADO o través de cualquier otro medio telemático, bien de forma escrita, bien de forma oral a través de video llamada.</p>	
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)</p>	
<p>PLATAFORMA VIRTUAL El medio preferente de comunicación entre el profesor de la asignatura y los estudiantes será la <u>Plataforma PRADO</u>. A través de esta plataforma el profesor comunicará a los estudiantes cualquier asunto o incidencia relacionados con la asignatura (fecha de realización de prácticas, fecha de las pruebas o exámenes, calificaciones, etc.) y suministrará todo el material e instrucciones que considere necesario o conveniente para el seguimiento y estudio de la asignatura (enunciados de las prácticas, texto de resoluciones judiciales, etc.). A través de esta plataforma los estudiantes podrán plantear al profesor cualquier asunto relacionado con la asignatura (dudas sobre la materia objeto de estudio, problemas de coincidencia de exámenes, etc.).</p>	



DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Aunque el medio de comunicación preferente será la Plataforma PRADO, en caso necesario los estudiantes podrán comunicarse con el profesor a través del correo electrónico institucional facilitado por la propia Universidad de Granada. A tales efectos, será necesario que los estudiantes obtengan previamente una cuenta de correo universitaria, pues el profesor no abrirá ni atenderá ningún mensaje de correo electrónico procedente de una cuenta NO suministrada por la propia Universidad de Granada.

HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA

Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al estudiante solicitar una cuenta e.alumno@go.ugr.es para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: <https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf>.

